Escritura #2007-
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DUMAY S.A. EN LIQUIDACION.---------
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor HENRY WILLY BALLADARES VILLAO, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía DUMAY S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la reactivación de la compañía **DUMAY S.A. EN LIQUIDACION**, de conformidad con las siguientes cláu-

sulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto jurídico la compañía anónima denominada **DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por el señor **HENRY WILLY BALLADARES VILLAO**, tal como lo prueba con su nombramiento inscrito y se encuentra actuando en funciones prorrogadas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- A)** La compañía DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN es una compañía anónima legalmente constituida según las leyes ecuatorianas con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, conforme consta de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el nueve de julio de dos mil tres (2003), ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de agosto del dos mil tres (2003). **B)** La Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis guión G guión IJ guión cero cero cero tres uno nueve siete (06-G-IJ-0003197) emitida el diez de mayo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de agosto del dos mil seis, de-

claró a la compañía DUMAY S.A. disuelta. **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil siete resolvió reactivar la compañía por haber superado las causales que motivaron que la Superintendencia de Compañías declarara la disolución de la misma. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor HENRY WILLY BALLADARES VILLAO, en su calidad de GERENTE de la compañía **DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo de dos mil siete, cuya acta debidamente certificada por el Secretario de la junta, se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, declara que se ha procedido a reactivar la compañía, en virtud de haberse superado las causales que motivaron su declaratoria de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor HENRY WILLY BALLADARES VILLAO, en su calidad de GERENTE de la compañía **DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN** declara bajo juramento lo siguiente: Que el capital de la compañía de OCHOC

TOS DÓLARES AMERICANOS se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad, y, **B)** Que la compañía **DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN** no mantiene ningún contrato con el Estado o con alguna de sus instituciones, así como tampoco mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Oscar Bjarner Icaza.- Registro número once mil ochocientos sesenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: el nombramiento del representante de la Compañía Dumay S.A. en Liquidación; Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de marzo del año dos mil siete; y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de Reactivación, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ra-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2007

En la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de marzo de dos mil siete a las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en el piso ocho del edificio Torres del Norte, Torre A, en la Avenida Miguel H. Alcívar, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN** con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **HENRY WILLY BALLADARES VILLAO**, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de la compañía, pagadas en un 100% de su valor total, y, por lo tanto, con derecho a CUATROCIENTOS (400) votos; y, el señor **MARCELO ARTEAGA VEINTIMILLA,** propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al veinte por ciento (50%) del Capital Social de la Compañía, pagadas en un 100% de su valor y, por lo tanto, con derecho a CUATROCIENTOS (400) votos.-

Preside la sesión, el Presidente de la compañía, Señor **MARCELO ARTEAGA VEINTIMILLA,** y actúa como secretario de la Junta el Gerente de la compañía, Señor **HENRY WILLY BALLADARES VILLAO**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin convocatoria previa por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos que forman el orden del día, respecto a los cuales declaran los accionistas estar de acuerdo:

(i) Reactivación de la Compañía, misma que se encuentra disuelta y en proceso de Liquidación,

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por el cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Reactivación de la Compañía, misma que se encuentra disuelta y en proceso de Liquidación,

El Presidente de la Junta procede a informar a los accionistas que la compañía ha sido declarada disuelta y en proceso de Liquidación, mediante resolución No. 06 G IJ 003197 de la Superintendencia de Compañías del 10 de mayo del 2006, por haberse encontrado inactiva por mas de treinta días contados desde la publicación de la resolución de inactividad No 05 G IJ 0006301. En tal sentido procede a informar a los accionistas presentes que es necesario y beneficioso para sus intereses, proceder con la reactivación de la compañía, por lo que considera oportuno dar cumplimiento a las obligaciones formales que tengan pendientes en la actualidad, cuyo cumplimiento sea necesario para que la Superintendencia de Compañías apruebe la indicada reactivación.

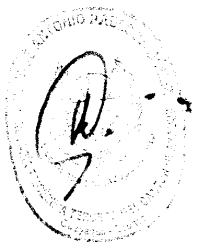

La Junta luego de cortas deliberaciones, resuelve, de forma unánime, reactivar la compañía, y se procede a autorizar al Gerente de la compañía, para que efectúe cuantos actos considere necesarios para dotar de eficacia la indicada resolución, incluida la celebración de la correspondiente Escritura pública de Reactivación.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

El Secretario Ad Hoc, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que se anexan a la presente acta son:
a.- Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) Henry Willy Balladares Villao, Secretario y Accionista; f) Marcelo Arteaga Veintimilla, Presidente y Accionista.

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia al original del acta de junta de accionistas de la Compañía DUMAY S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 7 de marzo del 2007, según reposa en los libros de la compañía.

HENRY WILLY BALLADARES VILLAO
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 29 de mayo del 2006

Señor
Henry Willy Balladares Villao
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DUMAY S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la compañía, cargo que desempeñará por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

Las atribuciones vigentes del Gerente constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, que fue autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de julio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de agosto de 2003.

Atentamente,

MARÍA LETICIA ROCA PALLARES
GERENTE - SECRETARIA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **DUMAY S.A.,** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 29 de mayo del 2006.

HENRY WILLY BALLADARES VILLAO
C.C. 091443252-1

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 28.608
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:06

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE,** de la Compañía **DUMAY S.A.,** a favor de **HENRY WILLY BALLADARES VILLAO,** a foja **70.811,** Registro Mercantil número **13.101.**

ORDEN: 28608
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el [illegible] lo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2686, publicado en el Registro Oficial N° 684 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 15 de MAR. 2007 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

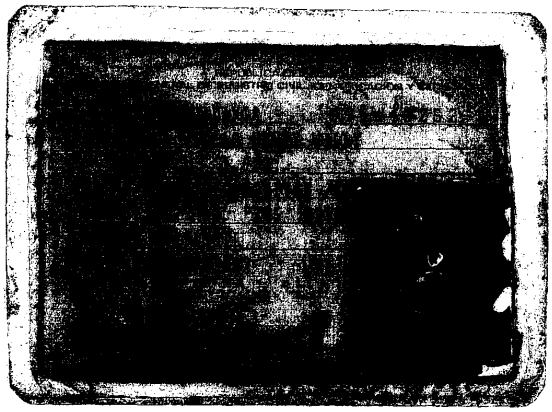

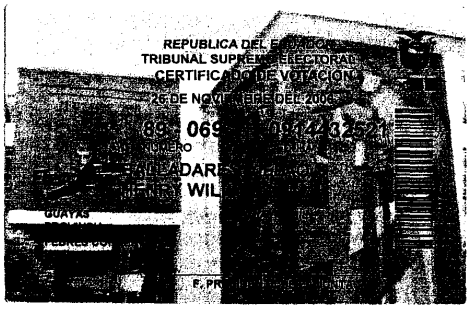

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
Guayaquil - Ecuador

tifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA DUMAY S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. No. 0992314443001

HENRY WILLY BALLADARES VILLAO
GERENTE
C.C. No. 091443252-1 C.V. No. 89-069.

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-IJ-0002781, dictada el 27 de abril del 2007, por el DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA NTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DUMAY S.A. EN LIQUIDACION, autorizada por mí, el 15 de marzo del 2007.- Guayaquil, treinta de abril del dos mil siete.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 22.625
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0002781,** dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** el **27 de Abril del 2007,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DUMAY S.A. "En Liquidación",** de fojas **49.196 a 49.208,** Registro Mercantil número **8.776.- 2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22625

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

R A Z O N.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha nueve de Julio del año dos mil tres, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION de la Compañía Anónima denominada DUMAY S.A.,** otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 07-G-IJ-0002781, de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 09 de Mayo del 2007

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil